



**EL BOE DE FECHA 22 DE MARZO DE 2020 PUBLICA LA ORDEN SND/ 271/2020, DE 19 DE MARZO, POR LA QUE ESTABLECEN INSTRUCCIONES SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS EN SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.**

24 de marzo de 2020

El BOE de fecha 22 de marzo de 2020 publica la Orden SND/ 271/2020, de 19 de marzo, por la que establecen instrucciones sobre gestión de residuos en situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De conformidad con el artículo 7.1 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que establece que las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para asegurar que la gestión de residuos se realice sin poner en peligro la salud humana y sin dañar el medio ambiente, se establecen las instrucciones para RESIDUOS PROCEDENTES DE DOMICILIOS, así como de los procedentes de CENTROS SANITARIOS y similares en contacto con el COVID-19 durante esta crisis sanitaria.

Distinción entre domicilios con positivo o en cuarentena, y el resto (apartado segundo 1 y 2).

Y los de centros sanitarios y asimilados (apartado segundo 5). Todos ellos como sanitarios.

Para los domicilios con positivo o en cuarentena: obligación de deshacerse de los residuos en las bolsas de fracción RESTO (la basura) NO se pueden mezclar con los de recogida separada NI abandonarnos en el entorno o la vía pública.

Los domicilios NO contaminados NI en cuarentena: modo habitual.

Excepción: los guantes de látex o nitrilo que NO se

desechan en el contenedor amarillo (envases ligeros) y se echan en el de basura (fracción resto).

Las bolsas de residuos de la fracción resto NO se podrán abrir manualmente y se destinarán preferentemente a la INCINERACIÓN o a vertedero.

Para los residuos procedentes de hospitales y similares, se considera que los residuos en contacto o posible contacto con COVID-19 se gestionaran como residuos SANITARIOS (NO como residuos asimilados a urbanos).

Se suministrarán EPIS a los asociados a la gestión de residuos de competencia municipal (urbano son industriales, etc.) y a los de residuos de procedencia de centros sanitarios y asimilados.



Departamento: Medio Ambiente

Contacto:

Martín Silván Gutiérrez-Cortines: [msilvan@ontier.net](mailto:msilvan@ontier.net)